



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta Resumida

**Reunión Ordinaria No. 08-2025 del 5 de septiembre de 2025**

---

A las 9:22 a.m., verificado el cuórum reglamentario, la señora Rectora, **Dra. Ángela B. Laguna C.**, declaró formalmente iniciada la sesión ordinaria en el Salón de Reuniones de los Consejos, en el Edificio de Rectoría, y solicitó al Secretario General, **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, proceder con la lectura del Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Informe de la Rectora.
2. Aprobación de las Actas Resumidas de las siguientes reuniones: (\*)
  - Reunión Ordinaria No. 06-2025 del 4 de julio de 2025.
  - Reunión Ordinaria No. 07-2025 del 8 de agosto de 2025.
3. Informe de Comisiones.
4. Lo que propongan los miembros.

---

*Nota: Para su conocimiento se adjuntan las licencias y prórrogas aprobadas por la Comisión Especial de Multiconsejos en la Reunión No. 7-2025 del 30 de julio de 2025.*

(\*) Enviado c.e.

---

No habiendo observaciones a lo propuesto, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, sometió a votación el Orden del Día.

❖ Con 32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **Orden del Día**.

---

|                                           |
|-------------------------------------------|
| <b>Punto No. 1, Informe de la Rectora</b> |
|-------------------------------------------|

A continuación, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, presentó el Informe de la Rectoría, en el cual dio a conocer algunas de las principales actividades realizadas. El informe completo está disponible en el sitio web institucional: <https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-academico>

Entre las actividades presentadas, se destacan las siguientes:

- Reacreditación de la Carrera de Ingeniería Mecánica Industrial.
- UTP Realiza Aplicación de la Prueba de Admisión (PAA) a Nivel Nacional.
- UTP da inicio al segundo semestre académico 2025.
- Estudiantes de FIE, FISC y FIM participaron del Conversatorio Computación Cuántica y sus Aplicaciones.
- Jornada de Evaluación del Diseño Curricular de Universidades Particulares.
- UTP inaugura Cuatro Nuevos Laboratorios que contribuirán al Avance del Conocimiento Científico.
- Ceremonias de Graduación de los Centros Regionales de Coclé, Azuero y Veraguas.

- *Plan de Reforzamiento Académico UTP-MEDUCA.*
  - *La Escuela de Aviación y Logística de la FIM celebra sus 24 años.*
  - *Presentación de Obra: Fundamentos de Ingeniería Ferroviaria. Autor: Dra. Aranzazu Berbey-Álvarez.*
  - *Inauguración de la Cátedra AES Panamá.*
  - *Cierre del Proyecto Jóvenes por Matusagaratí Segunda Generación.*
  - *La UTP ya tiene sus Proyectos seleccionados para la JIC Nacional 2025.*
  - *Presentan en el Centro Regional de Chiriquí un Sistema de Inteligencia Artificial contra la Deserción Estudiantil.*
  - *Panamá Brilla en el Hackathon Semiconductores en la Industria 4.0.*
  - *Bienvenida a los Estudiantes de Movilidad Entrante Internacional.*
  - *Lanzamiento del Yappy Caja de Ahorros.*
  - *Programa UTP Speaks English Talk and Read English Club.*
  - *Estudiantes Matriculados por Facultad desde 2023.*
  - *A segundo debate iniciativa que prohíbe la reelección de Rectores.*
  - *Visita a Universidad de São Paulo (USP) de Brasil.*
  - *Docentes de la UTP se capacitan en uso de Equipo para la Enseñanza e Investigación en Controles, Mecánica y Robótica.*
  - *UTP obtiene 27 Premiaciones en los JUDUCA 2025.*
  - *Actos en Conmemoración del Día del Aniversario de la UTP.*
  - *Actividades del N° 44 Aniversario de la UTP.*
  - *Actividades Deportivas por Aniversario N° 44 de la UTP.*
  - *Master Class de Picasso ofrecida por el Dr. Gregorio Urriola.*
  - *IV Cumbre de Liderazgo.*
  - *XXI Congreso Nacional de la Asociación de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – PANALDIS.*
- ❖ *En cuanto al Programa UTP Speaks English Talk and Read English Club, se **aprobó darle Cortesía de Sala al Mgtr. Ricardo Benítez, Director del Centro Especializado de Lenguas**, con 37 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.*

Posteriormente, el **Mgtr. Ricardo Benítez**, realizó la presentación, la cual se resume en lo siguiente.

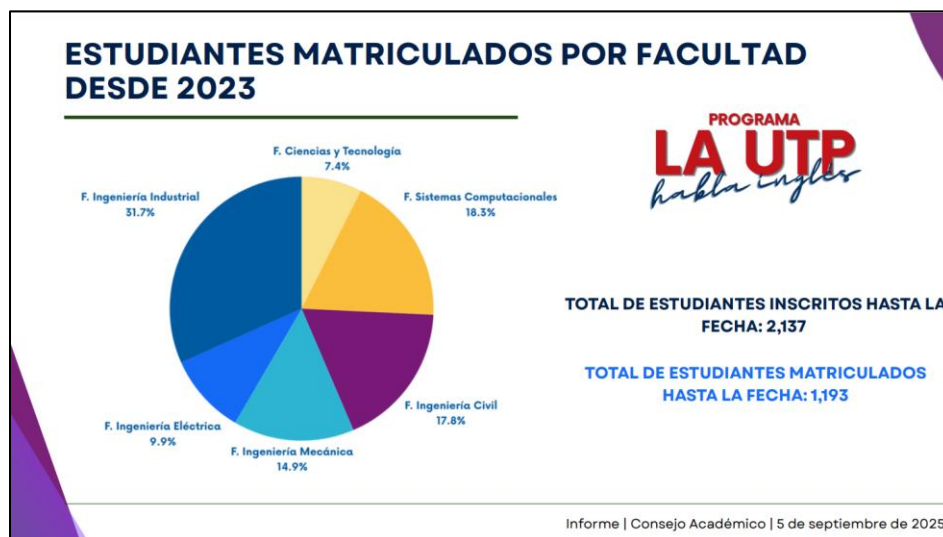
*Este Programa:*

- *Brinda a los estudiantes de la UTP la oportunidad de aprender Inglés a bajo costo y con un enfoque académico y práctico.*
- *Consta de 4 niveles, niveles 1 y 2, integrados en las asignaturas de Inglés de las carreras, y los niveles 3 y 4 que son impartidos en el Centro de Lenguas.*
- *Se ofrece en todos los semestres, por ejemplo, en el primer semestre se abrió el nivel 1 y en el segundo semestre el nivel 2.*
- *El costo es de B/. 100.00 por semestre (B/. 25.00 mensuales).*
- *Fomenta la integración y creación de redes profesionales entre estudiantes de distintas Facultades.*
- *Actualmente funciona en el Campus Central y en el Centro Regional de Chiriquí, y próximamente en Veraguas. Se espera expandirlo a nivel nacional dirigido a los estudiantes.*
- *Al finalizar, los estudiantes alcanzan un Nivel B1 Avanzado de Inglés, suficiente para ser funcionales en el entorno laboral.*

- Otorga un Certificado, válido para cumplir el requisito de Inglés exigido en los programas de postgrado de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Adicionalmente, el **Mgtr. Benítez** también indicó, que en estos momentos se ha iniciado con otro elemento adicional del Programa, que es el Talk and Read, un espacio informal para practicar la conversación en Inglés. Se realizan sesiones en el Centro de Lenguas, con grupos para principiantes e intermedios.

Hay más de 1,000 estudiantes matriculados, la mayor participación de estudiantes es de la Facultad de Ingeniería Industrial. Y se solicitó a las facultades y autoridades apoyar en la promoción del Programa entre los estudiantes.



## Punto No. 2, Aprobación de Actas Resumidas

- ❖ Con 37 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, se aprobaron las **Actas Resumidas de las siguientes reuniones: Reunión Ordinaria No. 06-2025 del 4 de julio de 2025 y la Reunión Ordinaria No. 07-2025 del 8 de agosto de 2025.**

## Punto No. 3, Informe de Comisiones

### Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabática

Indicó la **Dra. Mirtha Moore**: Tenemos 2 casos tratados en la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas, ambos son solicitudes de Licencia de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

La Comisión que realiza el estudio de las Licencias, Becas y Sabáticas del Consejo la conforma, mi persona, el Dr. Edilberto Hall, el Lcdo. Amílcar Díaz, el Mgtr. Juan Morán, el Prof. Ernesto García, el Prof. Raúl Pérez, el Prof. Martín Peralta, la Prof. Janny Aguilar y la Lcda. Nedelka Espinosa, que estuvieron activos en esta reunión, donde los inasistentes que prácticamente no han participado, es la representación de los estudiantes, por no haber representación estudiantil, y el representante del MEDUCA.

- Solicitud de Licencia por Estudios del Prof. Gabriel Torres:

Indicó la **Dra. Moore**: El primer caso es del Prof. Gabriel Torres, docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

|                                                                                                         |                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Gabriel Torres</b> |                                                                                                                    |
| <b>UNIDAD / CATEGORÍA</b>                                                                               | Facultad de Ingeniería Mecánica, Docente Tiempo Completo, Instructor A-3.<br>Inició labores el 13 de marzo de 2017 |
| <b>DETALLE DE LA SOLICITUD</b>                                                                          | Octava prórroga a la licencia con salario completo por estudios de Maestría con opción a doctorado                 |
| <b>PERÍODO DE TIEMPO SOLICITADO</b>                                                                     | 1 de enero de 2025 al 11 de agosto de 2025                                                                         |
| <b>ESTUDIOS QUE REALIZA</b>                                                                             | Maestría con opción a Doctorado en Ingeniería Aeroespacial                                                         |
| <b>UNIVERSIDAD</b>                                                                                      | Worcester Polytechnic Institute, Estados Unidos                                                                    |
| <b>PROGRAMA</b>                                                                                         | Becas FULBRIGHT - LASPAU                                                                                           |

Observamos entonces, las solicitudes otorgadas anteriormente. El primer año y el segundo año de prórroga fueron sin ningún tipo de modificación por un año, tal y como se extienden las licencias y las prórrogas. Sin embargo, en las siguientes prórrogas, dice: 4 meses, 3 meses y 4 meses nuevamente, es lo que provoca la clasificación de “octava”. Ahí hubo algunas consideraciones para lograrlo; por ejemplo, en la prórroga de 4 meses, el mismo participante tiene mediante nota, la solicitud de que se le haga la prórroga de licencia del 2 de enero al 31 de mayo por 4 meses, porque en su momento él consideraba que iba a terminar al menos su programa de Maestría en esa fecha. No obstante, en los meses posteriores se le presenta la opción del Doctorado, en donde no era seguro esta opción, pero sí era seguro la finalización de su Maestría.

En ese momento, se decide otorgarle la prórroga del 1 de junio al 1 de septiembre de 2021, que era lo que se entiende por los documentos. Y en los 4 meses siguientes, donde se otorga la cuarta prórroga ya el Prof. Gabriel tenía definido su Doctorado y aquí entonces, se cambia la Licencia de Maestría a una Licencia de Maestría con opción a Doctorado, en el que estas 3 prórrogas se convierten en el siguiente año, del 31 de mayo de 2021 al 1 de enero del 2022 tiene su tercer año.

Se extiende las solicitudes de prórrogas al cuarto año, del 2 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022, sin ningún tipo de complicación. Igualmente, agota el tiempo de Licencia en la siguiente, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 que cumple los cinco años que se le otorgan a las personas que van a estudiar su Doctorado. Sin embargo, el Consejo Académico permite para cada candidato que por razones extraordinarias, ya que si no puede terminar su Doctorado, extender entonces por 12 meses adicionales. El Prof. Gabriel, solicita esos 12 meses adicionales y se extiende la prórroga hasta el 31 de diciembre del 2024, habiendo entonces ocupado los seis años máximos, incluyendo el tiempo extraordinario que el Reglamento permite.

|  <div> <b>GABRIEL TORRES</b> <div>6 años</div> </div> |                                      |                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>RESUMEN DE LICENCIAS OTORGADAS</b>                                                                                                  |                                      |                                                |
| TIEMPO                                                                                                                                 | OTORGADO POR                         | PERÍODO                                        |
| 1 año                                                                                                                                  | CEMconsejos N° 4-2019 del 12-06-2019 | 2 de enero del 2019 al 1 de enero de 2020      |
| 1 año                                                                                                                                  | CEMconsejos N° 3-2020 del 30-04-2020 | 2 de enero del 2020 al 1 de enero de 2021      |
| Primera prórroga                                                                                                                       |                                      |                                                |
| 4 meses                                                                                                                                | CEMconsejos N°1-2021 del 04-02-2021  | 2 de enero del 2021 al 31 de mayo de 2021      |
| Segunda prórroga                                                                                                                       |                                      |                                                |
| 3 meses                                                                                                                                | CEMconsejos N°4-2021 del 10-05-2021  | 1 de junio del 2021 al 1 de septiembre de 2021 |
| Tercera prórroga                                                                                                                       |                                      |                                                |
| 4 meses                                                                                                                                | CEMconsejos N°9-2021 del 14-10-2021  | 2 de septiembre de 2021 al 1 de enero de 2022  |
| Cuarta prórroga                                                                                                                        |                                      |                                                |
| 1 año                                                                                                                                  | CEMconsejos N°6-2022 del 30-6-2022   | 2 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022  |
| Quinta prórroga                                                                                                                        |                                      |                                                |
| 1 año                                                                                                                                  | CEMconsejos N°5-2023 del 31-5-2023   | 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023  |
| Sexta prórroga                                                                                                                         |                                      |                                                |
| 1 año                                                                                                                                  | CEMconsejos N° 5-2024 del 15-7-2024  | 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024  |
| Séptima prórroga                                                                                                                       |                                      |                                                |

*Este caso fue presentado ante la Comisión de Multiconsejos, donde por haber excedido el tiempo del Reglamento que establece los procedimientos, no puede discutirlo porque en el Multiconsejos se tratan todos los temas que cumplen claramente con todo lo acordado. En ese momento la Comisión de Multiconsejos decide pasarlo a la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.*

*¿Qué sucede con el Prof. Gabriel?, en nota con fecha del 29 de noviembre del 2024, él dirige al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, una solicitud para prórroga de su Licencia por estudios del 1 de enero del 2025 al 31 de agosto del 2025, que es el caso que nos compete en este momento.*

*El Dr. Orlando, envía una nota, en el cual expone la aprobación de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas de la Facultad de Ingeniería Mecánica, donde se recomienda a la Junta de Facultad conceder la prórroga solicitada por el Ing. Torres por 8 meses a partir del 1 de enero del 2025. Comentario nada más, las Juntas de Facultad y las Juntas de Centro tienen la responsabilidad de enviar la documentación previamente estudiada y recomendar a las comisiones y los Consejos pertinentes la aprobación de prórrogas, y no tiene la potestad de aprobarlas en la Junta de Facultad.*

*El informe del Prof. Gabriel presenta también, una nota enviada por una Comisión de la Facultad de Ingeniería Mecánica, que no se identifica qué Comisión es, pero que lo firman 3 profesores de la Facultad, donde para el 26 de marzo del 2025, solicita que al Prof. Gabriel por estar cerca de defender su disertación Doctoral, se le conceda la prórroga hasta el segundo semestre del 2025, en donde pone como fecha que él va a defender su disertación en julio del 2025.*

*El Dr. Orlando, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, envía a la Rectora una nota con fecha del 21 de julio, donde adjunta la solicitud de la Facultad de la quinta prórroga del 1 de enero al 30 de agosto de 2025. Nuevamente, se adjuntan créditos, títulos de Maestría, incluso la carta del Asesor, donde dice el Sr. Michael Demetriou, que el Prof. Torres tiene como fecha planeada una graduación en el mes de julio del 2025. Hasta el día de ayer, 4 de septiembre, no hemos recibido ninguna copia del Diploma del Doctorado.*

*La Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas, dice que basado en algunos comentarios posteriores de que el Prof. Torres envió la solicitud de prórroga al menos 2 meses o 1 mes antes de vencido, que debieron ser 3, pero lo hizo antes y que el profesor está en Panamá, se pudiera recomendar*

que, se le otorgue la prórroga de Licencia al Prof. Gabriel Torres y se colocó en la fecha solicitada, del 1 de enero al 30 de agosto. Sin embargo, se discute también en la Comisión que como el Prof. Gabriel debió estar presente de acuerdo con todo lo que se firmó a finales del 2024, la Facultad en el primer semestre del 2025, tiene que contratar a un docente que haga las funciones del Prof. Gabriel por no estar presente, y si le otorgan una Licencia con goce de sueldo la Facultad estaría pagando por el mismo servicio dos veces.

En función de eso, se recomienda: otorgar la prórroga de Licencia sin goce de sueldo al Prof. Gabriel, no obstante, de aprobarse de esta manera, el Artículo 12 del Reglamento de Licencias dice, en el caso de las Licencias no remuneradas de más de 3 meses el docente solo podrá reintegrarse al inicio de un semestre académico, entonces él no podría tener una prórroga hasta el 30 de agosto, porque el inicio de ese semestre sería el 11 de agosto del 2025. Entonces, para poder cumplir con el reglamento de aprobar esta extensión sin goce de salario, la prórroga tendría que ser hasta el 10 de agosto y no el 30. Queda entonces a juicio del Consejo Académico, el otorgarle o no la licencia al Prof. Gabriel Torres. Esa es la información que contamos hasta este momento.

Seguidamente, la **Dra. Ángela B. Laguna C.** sometió a consideración de los miembros la recomendación de la Comisión. Concluidas las observaciones, se acordó la siguiente modificación:

- *Que la prórroga de la Licencia del Prof. Gabriel Torres quede establecida del 1 de enero del 2025 hasta el 10 de agosto de 2025.*
- ❖ *Debidamente secundada, se aprobó la recomendación de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas con la modificación del Consejo Académico, de **otorgarle la octava prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo al Prof. Gabriel Torres, de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Instructor A-3 (Tiempo Completo) de manera excepcional, para culminar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Ingeniería Aeroespacial en Worcester Polytechnic Institute, del 1 de enero de 2025 al 10 de agosto de 2025, con 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.***

- Solicitud de Licencia por Estudios del Prof. Vasco Omar Duke.

Señaló la **Dra. Mirtha Moore:** El caso es del Prof. Vasco Omar Duke, también docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

|  <b>VASCO OMAR DUKE</b> |                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>UNIDAD / CATEGORÍA</b>                                                                                  | Facultad de Ingeniería Mecánica- Docente Tiempo Completo, Instructor A-3.<br>Inició de labores 11 de marzo del 2013                             |
| <b>DETALLE DE LA SOLICITUD</b>                                                                             | Solicita sexta prórroga a su Licencia sin goce de sueldo por estudios de Maestría con opción a Doctorado en Ingeniería Mecánica y Aeroespacial. |
| <b>PERÍODO DE TIEMPO SOLICITADO</b>                                                                        | 7 de marzo de 2024 al 6 de marzo de 2025                                                                                                        |
| <b>ESTUDIOS QUE REALIZA</b>                                                                                | Maestría con Opción a Doctorado                                                                                                                 |
| <b>UNIVERSIDAD</b>                                                                                         | Universidad de Texas A&M, Estados Unidos                                                                                                        |



*El Profesor avanza sin mayor problema, tiene la licencia y todas sus prórrogas aprobadas en el primer año, en el segundo, hasta la quinta prórroga donde ésta incluye los 5 años para hacer su Doctorado, más los 12 meses contemplados por sucesos extraordinarios. Entonces él, ya tiene aprobado hasta el 6 de marzo del 2024 los 6 años, incluyendo el periodo de eventos extraordinarios en el proceso.*

|  <b>VASCO DUKE</b> <span>6 años</span> |                                               |                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>RESUMEN DE LICENCIAS OTORGADAS</b>                                                                                   |                                               |                                            |
| TIEMPO                                                                                                                  | OTORGADO POR                                  | PERÍODO                                    |
| 1 año                                                                                                                   | CEMconsejos N°1-2018 del 30 de enero de 2018  | 7 de marzo del 2018 al 6 de marzo del 2019 |
| 1 año<br>1° prórroga                                                                                                    | CEMconsejos N°4-2019 del 12 de junio de 2019  | 7 de marzo del 2019 al 6 de marzo del 2020 |
| 1 año<br>2° prórroga                                                                                                    | CEMconsejos N°3-2020 del 30 de abril de 2020  | 7 de marzo del 2020 al 6 de marzo del 2021 |
| 1 año<br>3° prórroga                                                                                                    | CEMconsejos N°3-2021 del 29 de abril de 2021  | 7 de marzo de 2021 al 6 de marzo de 2022   |
| 1 año<br>4° prórroga                                                                                                    | CEMconsejos N°1-2022 del 4 de febrero de 2022 | 7 de marzo de 2022 al 6 de marzo de 2023   |
| 1 año<br>5° prórroga                                                                                                    | CEMconsejos N°7-2023 del 1 de agosto de 2023  | 7 de marzo de 2023 al 6 de marzo de 2024   |

*¿Qué pasa después de esa fecha?, él debió haber regresado el 6 de marzo del 2024, de acuerdo con lo que se había aprobado en los 6 años. Sin embargo, el 6 mayo de ese 2024, 3 meses después, el Prof. Vasco solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica e informa que él tiene una oportunidad de realizar un Postdoctorado.*

*Sustentó en febrero del 2024, así es que él tenía su Doctorado sin ningún problema antes de la fecha, él podía regresar, pero el 9 de mayo aparentemente tuvo una comunicación con el Dr. Orlando que es el Decano de la Facultad, y al día siguiente, el 10 de mayo del 2024, el Dr. Orlando de la Facultad de Mecánica solicita al Rector, Dr. Omar Aizpurúa en ese momento, que pueda intervenir para darle su año prorrogable a 3 años adicionales, eso es lo que dice la nota; o sea, que le dé la prórroga después del 6 de marzo de 2024, por un año por ese Postdoctorado, más o prorrogable, a 3 años adicionales.*

*El Dr. Omar, envía la documentación a la Asesora Legal y la Asesoría Legal responde, mencionando lo que establece el Reglamento de Licencias Académicas para Docentes y señala lo que dice el Artículo 9, que dice:*

*“El Docente que haga uso de licencia remunerada por un periodo consecutivo de tres (3) meses o más, deberá servir en la Universidad, a su reingreso, el doble del tiempo de la licencia en forma consecutiva y durante ese periodo no podrá obtener licencias remuneradas o no remuneradas mayores de seis (6) meses, salvo casos de enfermedad comprobada, o designación para el cargo público.*

*Se exceptúa también el caso del docente que aspire a otra licencia por estudios, el cual deberá haber servido en la Universidad, al menos el mismo tiempo que empleó en su última licencia remunerada.*

*El resto del tiempo de servicio que debe a la Institución los servirá una vez retorne de su nueva licencia.”*

*Esa nota la responde Asesoría Legal a Rectoría el 11 de octubre del 2024 y el 20 de noviembre del 2024, la Rectora Ángela Laguna le informa al Decano de Mecánica sobre la posición y la respuesta de Asesoría Legal.*

*El 3 de enero del 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica le informa al Prof. Vasco, que debe reintegrarse el 1 de febrero del 2025. El 31 de enero del 2025 mediante reunión, me imagino que telefónicamente, del Decano y el señor Vasco, solicita entonces que se reconsidere su regreso del 3 de febrero del 2025 y que se apruebe hasta el principio de junio del 2025.*

*Adjunta para esa solicitud, la Comisión de Licencias Becas y Sabáticas de la Junta de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica, donde aprueba también se reconsidere el reintegro del Prof. Vasco por los 4 meses y 2 días, a partir del 2 de febrero del 2025. El 21 de julio del 2025 el Decano de la Facultad informa a Rectoría de lo que se aprueba en la Junta, en el cual solicita la Licencia sin sueldo del 6 de marzo del 2024 al 4 de junio del 2025.*

*El 30 de junio del 2025, se presenta el caso a la Comisión de Multiconsejos que por no cumplir con los tiempos reglamentarios, tuvo que pasarse entonces a la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas de este Consejo.*

*Se reciben todas las notas, se estudia el caso del Prof. Vasco y la recomendación de la Comisión, en base a lo discutido y a los documentos presentados, es: No otorgar la solicitud de la sexta prórroga a su Licencia sin goce de sueldo del Prof. Vasco Duke de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Instructor A-3, Tiempo Completo, para realizar entrenamientos Postdoctorales en el Departamento de Investigación de Combustión Interna de Laboratorio de Investigación, del 7 de marzo del 2024 al 6 de marzo del 2025 y del 7 de marzo del 2025 al 3 de junio del 2025, o sea, 1 año, 2 meses y 26 días después de la fecha en que él debió regresar, atendiendo a lo establecido para el Artículo 9 del Reglamento de Licencias Académicas para Docentes de la Universidad Tecnológica de Panamá.*

*Culminada la presentación y abierta a discusión la propuesta, se destacan las siguientes intervenciones:*

*Consultó a Asesoría Legal la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: ¿Qué opciones tendríamos como Universidad?, por ejemplo, si se aprueba no otorgarle la Licencia y el Dr. Duke ya está aquí.*

*Respondió la **Mgtr. Nedelka Espinosa**: No pasaría nada porque ya el Dr. Duke se reintegró a su puesto de trabajo, a raíz de una solicitud que hicieron y justificó el Dr. Orlando Aguilar y el Dr. Garibaldi de la necesidad, eso se lo pidió la Vicerrectora Académica y ya el docente fue reintegrado, se le realizó un llamado de atención con la resolución del reintegro por no haber venido en tiempo oportuno.*

*Lo que entiendo porque conversé con él, que lo que quiere es tener la continuidad de vinculación con la Institución, porque fue uno de los que ganó convocatoria en el 2016, no recuerdo exactamente la fecha y él se fue a estudiar su Maestría que se les exigía a esos que ganaron la convocatoria, entonces él tiene como un año de servicio previo y definitivamente, que al momento que él solicite nombramiento por resolución va a tener que solicitarlo de ahora en adelante, son 5 años consecutivos.*

*Entonces, el interés de él es mantener una autorización de la Institución por ese tiempo que se mantuvo fuera. Y eso él lo sabe, lo conversó conmigo, inclusive, cuando le notifiqué la resolución de reintegro de ese tiempo, de cómo quedaba. Me imagino que a raíz de eso, hizo la solicitud a la Facultad insistiendo en que se le aprobara una prórroga, que para mí no es prórroga porque ese es un Doctorado y este es un Postdoctorado o una nueva Licencia para los estudios Postdoctorales.*



Indicó el **Prof. Alexis Ojo**: Mi pregunta era por la misma línea, si se le aprueba esto de no otorgarle la solicitud, qué le pasaba al Prof. Vasco Duke, pero ya la Lcda. Nedelka aclaró de que en este caso, él seguiría en la Institución que fue lo que entendí. Lo que le afectaría a él sería su continuidad, o sea, que él tendría que esperar otra vez, que empieza desde cero (0) para poder optar por un nombramiento por Resolución, es lo que entiendo.

Señaló el **Ing. Angelino Harris**: En principio, estoy totalmente de acuerdo que nosotros no debemos otorgar una Licencia que evidentemente se origina en un acto de total arbitrariedad del Profesor, consciente de las consecuencias y que además, no puede ser que nos pase a la Universidad la responsabilidad de no haber cumplido con algo, diciendo que fue la Institución la que no cumplió en responderle algo que, en primera instancia, lo solicitó después de haber regresado aquí. Entonces, no podemos aceptar que a la Universidad, un profesor que incumple abiertamente las normas, le transfiera la responsabilidad de ese incumplimiento, como si fuese una falta de la Institución de no haberle contestado.

Así que, yo creo que claramente es un caso de una arbitrariedad y que nosotros tenemos que legislar urgentemente, para que estos casos sencillamente no se repitan, ni siquiera me quedo cómodo con la decisión que se ha aclarado, de que bueno no pasó nada, porque va a esperar 4 años en vez de 5 para el nombramiento por resolución. Realmente no creo que esa debió ser la consecuencia, pero si esa es la norma pues tenemos que aceptarla.

A continuación, se procedió con la votación de la propuesta de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.

- ❖ Con 34 votos a favor, 0 en contra y 8 abstención, se aprobó **no otorgar la solicitud de la sexta prórroga a la Licencia sin goce de sueldo del Prof. Vasco Duke, de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Instructor A-3 (Tiempo Completo), para realizar entrenamientos Postdoctorales en el Departamento de Investigación de Combustión Interna del Laboratorio de Investigación, del 7 de marzo de 2024 al 3 de marzo de 2025 y del 7 de marzo de 2025 al 3 de junio de 2025 (1 año, 2 meses, 26 días), atendiendo a lo establecido por el Artículo 9 del Reglamento de Licencias Académicas para Docentes de la Universidad Tecnológica de Panamá.**

#### Punto No. 4, **Lo que propongan los Miembros**

- Tema: Consulta sobre creación de nuevas carreras que el país necesita

Preguntó el **Ing. Ricardo Carrillo**: Por conocimiento general, la Universidad ha pensado en abrir algunas carreras que el país está necesitando a mi concepto, como la Ingeniería de Inteligencia Artificial, la Ingeniería de Minas y la Ingeniería Ferroviaria.

Respondió la **Dra. Mirtha Moore**: La Universidad se ha abocado en un proceso de actualización de todas las carreras de ingeniería, y está en un proceso de actualización y revisión de las carreras de licenciatura, igual que tiene dentro de sus proyecciones un proyecto de microcredenciales que está ya en funcionamiento, donde es un proceso ágil y rápido, en que las diferentes especialidades no necesariamente pueden o deben converger en nuevas carreras, porque las nuevas carreras toman un tiempo extenso, 5 años, 4 años, y las necesidades prácticamente del país son inmediatas. Así que, hay nuevas figuras dentro de la Universidad que estamos trabajando como las que se han mencionado en microcredenciales.

*La parte Ferroviaria, nosotros tenemos Ingenieros Mecánicos que tienen toda la base fundamental para la formación básica de eso y necesitarían entonces, una preparación en un corto periodo de tiempo en esa área de especialidad que pudiera resolverse digamos con microcredenciales. Igualmente, la parte de los ingenieros de Minas, etcétera, porque las necesidades del país prácticamente son inmediatas y no permiten la formación de un ingeniero, por ejemplo, en 5 años o en 6 años hasta que haya la promoción, porque cuando ya están graduados ya la necesidad prácticamente se hizo hace 5 años atrás y lo más probable, es que ya han sido obsoletas.*

*Así que la Universidad tiene que buscar mecanismos más ágiles, más rápidos de dar respuesta al país, pero en un corto periodo de tiempo con el nivel de calidad que la Universidad siempre se ha establecido.*

*Añadió la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: Adicionalmente Ing. Carrillo, en cuanto a lo de la Inteligencia Artificial, por ejemplo, lo hemos visto como un componente transversal. Así es que, estamos tomando diferentes acciones como lo de la conformación del grupo multidisciplinario en inteligencia artificial para que genere actividades de capacitación y formación. Y también estamos por emitir una circular para los Decanos, de manera que teniendo en cuenta que en esa actualización de planes de estudio, de que en todas las carreras se incorpore usando la figura que ya tenemos de “Tópicos Especiales”, la formación en Inteligencia Artificial que tiene muchísimas aplicaciones y que sería muy bueno que se diversificaran de acuerdo con las carreras.*

*Expresó el **Ing. Ricardo Carrillo**: Que bueno Sra. Rectora que usted esté planteando esto, porque en diferentes escenarios que he participado, me llama la atención de mi Universidad, específicamente en la Ingeniería de Minas y si usted sabe, que la Ingeniería de Minas vino de hace 40 años, que aquí en el país se becó a personas que viajaron al exterior a estudiar esa carrera y por eso era mi interrogante, pero qué bueno que lo está planteando de esa manera.*

*Indicó la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: Sí, nosotros tenemos una carrera que no es específicamente en minas, porque es que ya como nosotros podemos ver, el tema minero está sometido a muchas situaciones más allá de la Universidad. Como usted dice, recuerdo para los años, a finales de los 70, se creó la carrera de Técnico en Geología y el enfoque en aquel momento era lo del Cerro Colorado. Afortunadamente la carrera no fue en minas sino en geología, entonces los que se graduaron en esa carrera pudieron optar por otros campos de acción.*

*Entonces, lo que tenemos es la Ingeniería Geológica que tiene 3 componentes dentro de la carrera; la parte de geología pura, la hidrogeología y la ingeniería de minas, o sea, que un estudiante ya si requiere lo de minas tendría que irse, por ejemplo, a un postgrado porque ya tiene la formación básica que lo conduce allí, pero mientras el país se decide entre una cosa y otra, pues tiene opciones de distintos campos profesionales.*

---

*No habiendo más intervenciones, el secretario general, **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, expuso:*

*El Consejo Académico felicita a la señora Rectora de la Universidad Tecnológica de Panamá, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, quien hoy celebra su cumpleaños.*

*En nombre de todos los presentes, le expresamos nuestros mejores deseos para que la vida siga colmándole de salud, alegría y la grata satisfacción de vivir los frutos de su entrega y dedicación. Que este nuevo ciclo esté lleno de logros, prosperidad y satisfacciones.*

Expresó la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: Muy agradecida por este detalle y todo el apoyo del Consejo Académico.

---

Concluidos los puntos del Orden del Día, la sesión fue cerrada siendo las 11:54 a.m. Presidió la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, Rectora; y fungió como secretario del Consejo, el **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**

---

|                   |
|-------------------|
| <b>ASISTENCIA</b> |
|-------------------|

*Dra. Ángela B. Laguna C., Rectora; Dra. Mirtha Moore V., Vicerrectora Académica; Dra. Lilia E. Muñoz A., Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión (\*); Mgtr. Esmeralda Hernández P., Vicerrectora Administrativa (\*); Mgtr. Alex Matus M., Vicerrector de Vida Universitaria (\*); Lcdo. Amílcar A. Díaz T., Coordinador General de los Centros Regionales; Mgtr. Juan Morán, Director de Planificación Universitaria (\*\*); Ing. José Varcasia A. M.Sc., Secretario General (\*\*); Lcda. Lineth Lara, Directora de Bienestar Estudiantil (\*\*); Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; el Ing. Ricardo Carrillo P., Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y la Mgtr. Nedelka Espinosa, Directora General de Asesoría Legal (\*).*

**Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil:** El Decano Ing. Angelino Harris, el Prof. Ramiro Vargas, la Prof. Analissa Icaza y el Prof. Manuel Castillero. La Est. Catherine González estuvo ausente.

**Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica:** El Decano Dr. Edilberto Hall, el Prof. Carlos Medina y el Prof. Dorindo Cárdenas (Suplente). El Prof. Alcibiades Mayta, presentó excusa. El Prof. Raúl Pérez, estuvo ausente.

**Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial:** La Decana Mgtr. Delia G. de Benítez, la Prof. Nicole Barría, la Prof. Sonia Sevilla y el Prof. Ricardo Rivera.

**Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica:** El Decano Dr. Orlando Aguilar, el Prof. Félix Henríquez, el Prof. Jimmy Chang y el Prof. Alexis Ojo.

**Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales:** El Decano Dr. Armando Jipsion, el Prof. Ernesto García (Suplente), el Prof. Víctor Fuentes y el Prof. Henry Lezcano. El Prof. Martín Arosemena, presentó excusa.

**Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología:** La Decana Mgtr. Catalina González R., el Prof. David Torres, el Prof. Martín Peralta y el Prof. Paulino Murillo.

**Representantes del Centro Regional de Azuero:** El Director Lcdo. Ismael Batista y el Ing. Lilio Villarreal.

**Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro:** El Director Dr. José Mendoza y el Prof. Gustavo Fernández.

**Representantes del Centro Regional de Coclé:** El Director Mgtr. Efraín Conte y el Prof. Desiderio Bourdet.

**Representantes del Centro Regional de Colón:** La Directora Lcda. Evet Clachar y la Prof. Hercilia Domínguez.

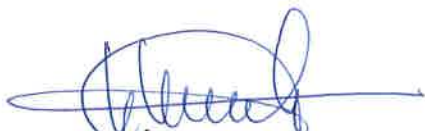
**Representantes del Centro Regional de Chiriquí:** La Directora Dra. Iveth del Rosario Moreno y la Prof. Edna Bouche.

**Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste:** La Directora Dra. Lineth Alain y la Prof. Janny Aguilar.

**Representantes del Centro Regional de Veraguas:** El Director Mgtr. Adriano Martínez, el Prof. Ariel Urieta y el Est. Josep Sagel.

(\*) Cortesía de Sala Permanente.

(\*\*) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.



**ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.**  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO  
DEL CONSEJO ACADÉMICO



SECRETARÍA GENERAL



**DRA. ÁNGELA B. LAGUNA C.**  
RECTORA Y PRESIDENTA DEL  
CONSEJO ACADÉMICO

/Mb.

**Aprobado por el Consejo Académico en la Reunión Ordinaria No. 09-2025 realizada el 3 de octubre de 2025.**